



## COMITÉ CONSULTIVO

### Sesión del día 21 de marzo de 2024

En Madrid, el día 21 de marzo de 2024, a las 13:00 horas, se reúne el Comité Consultivo del Comisionado, en formato híbrido presencial y telemático, previa la correspondiente convocatoria remitida en su día a todos los miembros de este órgano.

La sesión comienza a las 13:15 horas, tras comprobar que todos los asistentes en ambas modalidades están presentes.

#### Asistentes:

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



## ORDEN DEL DÍA

1.- *Aprobación del acta N!! 2 /2024, correspondiente a la sesión plenaria del Comité Consultivo celebrada el 29 de febrero de 2024.*

2.- *Informe de Mercado a 29 de febrero de 2024.*

3.- *Informe [REDACTED]*

4.- *Ruegos y preguntas.*

[REDACTED] da la bienvenida a [REDACTED], que formará parte del Comité Consultivo en representación del Ministerio de Sanidad.

**1.- Aprobación del acta N!! 2 /2024, correspondiente a la sesión plenaria del Comité Consultivo celebrada el 29 de febrero de 2024.**

Se aprueba el acta.

**2.- Informe de Mercado a 29 de febrero de 2024.**

[REDACTED] expone el contenido del informe de mercado con el formato nuevo.

[REDACTED] realiza consulta sobre la posibilidad de incluir datos de aprehensiones.

[REDACTED] indica que al no tratarse de información estrictamente de mercado es más procedente incluirlo en las memorias de actividad del Comisionado. Además, advierte de que tampoco es información directa de aprehensiones de Guardia Civil y Aduanas, sino solo datos de la ejecución del contrato de almacenamiento y destrucción, que no tiene por qué coincidir necesariamente con las operaciones llevadas a cabo en materia de contrabando. No obstante, si puntualmente fuera de utilidad para alguien, se podría facilitar información previa solicitud.

**3.- Informe [REDACTED]**

[REDACTED] expone el estado de tramitación de la subasta, las cuatro últimas concesiones por adjudicar se encuentran en periodo de pago del precio ofertado. Se han producido hasta el momento [REDACTED] de expendedurías.



■ ■■■■■ indica que se ha remitido a los fabricantes de cigarrillos un escrito por parte del Comisionado solicitando información en relación con la financiación de los equipos para realizar la trazabilidad, de acuerdo con lo propuesto por los representantes de los fabricantes en el Comité Consultivo del mes de febrero. Reitera que la postura del organismo al respecto es la indicada en el Subgrupo de Expertos de Trazabilidad de la UE, conformado por la Comisión Europea y los Estados miembros, en cuyo seno se ha manifestado en varias ocasiones que las obligaciones de financiación de los fabricantes no se pueden dar por cumplidas solo con un pago único al resto de operadores obligados a trazar los productos.

■ ■■■■■ indica que, dado que la información solicitada es de relevancia comercial para los operadores, la respuesta a este requerimiento se remitirá por cada operador individualmente.

#### **4.- Ruegos y preguntas.**

■■■■■ consulta en relación con la posibilidad de que el Plan Integral de Tabaquismo (PIT) sea debatido o informado en el Comité Consultivo. Asimismo, pregunta si el PIT se ha aprobado o no.

■■■■■ expone que el PIT se ha tratado en la Comisión de Salud Pública, encontrándose actualmente en plazo de comentarios por parte de las comunidades autónomas. La tramitación posterior pasará de nuevo por la Comisión y deberá ser aprobado finalmente en el Consejo Interterritorial de Salud. Una vez se apruebe un texto definitivo podrá compartirse.

■ ■■■■■ indica que desde el Comité Consultivo se debe respetar el procedimiento de elaboración y tramitación del PIT en el seno del Ministerio de Sanidad y del Consejo Interterritorial de Salud. Una vez aprobado, cualquier iniciativa normativa que se pueda derivar del PIT y que afecte a los ámbitos de competencia del Comité, sí se sometería a informe.

■■■■■ expone que dadas las materias incluidas en el PIT éste tiene incidencia sobre las competencias de Hacienda y otros Departamentos, por lo que sería importante que pudiera tratarse en el Comité.

■■■■■ traslada a la vocal del Ministerio de Sanidad la preocupación de determinados operadores, dado que por el momento no se conoce el contenido concreto del PIT.

■■■■■ expone que ■■■■■ se ha personado en el Consejo de Estado en relación con la tramitación del Real Decreto que aprueba el Estatuto del Comisionado para el Mercado de Tabacos. Pregunta si el texto que se eleva a dictamen del Consejo de Estado es el mismo que se sometió a información pública.

■ ■■■■■ indica que se han introducido algunos cambios y que la tramitación seguirá los plazos establecidos para la emisión del dictamen.

■■■■■ realiza consulta sobre la posibilidad de conocer con antelación los expedientes relativos a cambios de emplazamiento de expendedurías que se someten a informe del Comité Consultivo en virtud del art. 39.2 del Real Decreto 1199/1999, de 9 de julio.

